

Instructivo para el trámite para habilitar vehículos

Este instructivo te guiará paso a paso en el proceso. Si tienes dudas, comunícate a través de los siguientes canales:

 inac.uy/habilitacion-vehiculos  0800-4622

 registros@inac.uy  098 374 622

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

01

Acceder al siguiente enlace aquí



02

Leer y aceptar
las condiciones



03

Completar los
datos del trámite



Selecciona el "Tipo de trámite" > Habilitación.
En "Trámite en línea" elige una de
las siguientes opciones:

Trámite SIN COSTO

Recuerda que para beneficiarte del trámite sin
costo debes
cumplir con alguna de las siguientes
condiciones:

- Realizar el trámite en línea con firma electrónica avanzada.
- Si no estás inscrito en INAC, debes contratar un escribano capacitado y realizar el trámite 100% en línea.

Trámite CON COSTO

Si decides no hacer el trámite en línea, el costo es de **6 Unidades Reajustables** (ver Valor UR).

04

Completar los datos de la empresa:



- Completa los datos como RUT, denominación, correo, dirección de la empresa, datos de contacto, entre otros.

Nota

Recuerda que es obligatoria la constitución del domicilio electrónico, para recibir todas las comunicaciones oficiales de INAC.

05

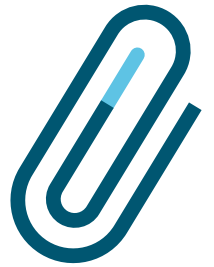
Completar los datos de la unidad de transporte



- Ingresa las medidas del vehículo: **Altura, largo y ancho en metros** (estos datos se encuentran en la Autorización **MTOP** de tu vehículo).
- Si la capacidad de carga del vehículo es inferior a 2000 kg, debes medirlo personalmente y detallar la información.
- Una vez ingresadas las medidas, el campo "Capacidad instalada (m³)" se completará automáticamente.

Nota

Recuerda que el formulario con los datos proporcionados tiene la calidad de declaración jurada.



Recuerda que para que el trámite no tenga costo, los documentos deben contar con firma electrónica avanzada.

- Los campos marcados con (*) son obligatorios.
- *Es obligatoria la presentación del Formulario de inscripción en el Registro Único Nacional de Empresas Cárnicas (RUNEC).*

El timbre profesional corresponde al monto para Presentación de Declaraciones Juradas ante: Oficinas Públicas o Instituciones de Intermediación Financiera. Consulte aquí los valores Caja de Profesionales Universitarios

- Si no tienes la libreta de propiedad a nombre de tu empresa, puedes presentar un certificado notarial que acredite el vínculo con el vehículo (Ver requisitos).
- La tara del vehículo es el peso de la unidad de transporte vacío. Para obtener este documento debes dirigirte a una balanza pública para pesar el mismo.
- *La Autorización MTOP* se trata del Permiso Nacional de Circulación (PNC) que habilita a los vehículos que pertenecen a Empresas

Profesionales de Carga a circular en todo el territorio Nacional.

- Si el vehículo no requiere *Autorización MTOP*, adjunta un documento de Word con la frase: "No es necesario presentar Autorización MTOP".
- Para exonerar el costo del trámite, deberás marcar el cuadro correspondiente, donde se te pedirá que declares lo siguiente: El usuario (empresa) (en el caso de personas físicas que suscriben directamente el formulario de RUNEC) y el Escribano Público (cuando éstos sean quienes presenten documentación para el trámite ante INAC) deberán conservar todos los documentos formales de respaldo originales para poder eventualmente ser auditados por INAC o ser presentados ante su requerimiento. Los documentos deberán ser conservados por un plazo de dos (2) años a partir de la finalización del trámite.



Finalizar el trámite



- Haz clic en "Enviar".
- Si te falta documentación, puedes guardar el formulario como borrador y completarlo más tarde.

inac

Instituto Nacional de Carnes



**Instructivo para
el trámite para
habilitar vehículos**

